



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

27 DE FEBRERO DE 2009

No. 536

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ♦ ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 3

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA 20 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO 13

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2009 14

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 15

DELEGACIÓN MILPA ALTA

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS “POR TI Y POR TU FUTURO” NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA 16

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

- ♦ PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009 38

CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 40

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.- CONVOCATORIA NO. DMH/DGODU/003/09.- CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO** 41
- ♦ **DELEGACIÓN MILPA ALTA.- CONVOCATORIA NO. 001-2009.- REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** 43

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ **ADVANCED PROFILES, S.A. DE C.V.** 47
- ♦ **EDIFICACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** 49
- ♦ **ROYAL BUILDING SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.** 51
- ♦ **THACHER, PROFFITT & WOOD, S.C.** 53
- ♦ **GEAFIN, S.A. DE C.V.** 54
- ♦ **GRUPO MEDIOS S.A. DE C.V.** 56
- ♦ **GEOEVALUACIONES, S.A. DE C.V.** 58
- ♦ **GRUPO TURÍN, S.A. DE C.V.** 59
- ♦ **EL TENEDOR, S.A. DE C.V.** 62
- ♦ **GRUPO ÁNGELES SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V.** 63
- ♦ **EDICTOS** 67



PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A LOS ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO (BECAS) OBJETIVOS Y ALCANCES

Otorgar apoyo económico mensual a los atletas rumbo al alto rendimiento como un incentivo a su participación en los torneos, campeonatos, exhibiciones de talla Nacional e Internacional.

Así mismo se apoya en los eventos deportivos organizados por la comunidad de Milpa Alta, la cual tiene que formar un comité u asociaciones, organizaciones y grupos organizados. Con el propósito de fomentar el Deporte costumbres y tradiciones de los pueblos de Milpa Alta.

METAS FÍSICAS

Son beneficiados los 14 atletas más destacados representantes de esta Delegación.

PRESUPUESTO: \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

CONCEPTO	CANTIDAD	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
BECAS PARA ATLETAS DESTACADOS	14 BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100M.N.)

PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Se emitirá una convocatoria dirigida a l@s deportist@s destacad@s de la demarcación, serán seleccionados de acuerdo a los resultados más sobresalientes obtenidos en los eventos que hayan participado.

REQUISITOS

Entrega copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del atleta, en caso de ser menor de edad será entregada la identificación de la madre, padre o tutor.

Copia de constancias de eventos en que hayan participado: constancias de logros obtenidos, constancia de deportista representativo de esta delegación, que emiten las diferentes asociaciones del Distrito Federal

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- ✓ Las solicitudes de becas deberán ser presentadas en el Centro de Atención Ciudadana mediante el formato único (CESAC).

SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEPORTIVA:

- Llevará a cabo la selección de aspirantes de becas.
- Revisará los resultados de las últimas competencias a las que los atletas han acudido y así determinar a los beneficiarios.
- Informará las fechas para que los beneficiarios acudan a cobrar su beca.

LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La comunidad participa en torneos, campeonatos, exhibiciones, inauguraciones, y la participación en los eventos que se organizan dentro de los Gimnasios, Módulos Deportivos y Alberca Delegacional, se asiste a eventos de talla Nacional e Internacional.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Existe una articulación de este programa con el Instituto del Deporte del D.F., diversas Asociaciones y Federaciones Deportivas; así mismo se trabaja en conjunto con la Secretaría de Educación Pública (AVANDEP).

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: DESARROLLO DE MUJERES MICROEMPRESARIAS:

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Delegación Milpa Alta
Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Gestión Social.
Subdirección de Servicios Sociales
J.U.D. de Seguridad y Prevención Social.

META FÍSICA PROGRAMADA:

25 APOYOS

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

RESULTADO: 13 SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

SUBRESULTADO: 05 SE OFRECE OPORTUNIDAD A MUJERES EMPRENDEDORAS

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 71 DESARROLLO DE MUJERES MICROEMPRESARIAS

PRESUPUESTO: \$ 250,000.00

REQUISITOS

Ser habitante de la delegación Milpa Alta

Ser de bajos recursos económicos.

Estar inscrito (a) en alguno de los cursos impartidos en los Centros Sociales de la Delegación Milpa Alta

Tener el 80% por ciento de asistencia a los cursos y haber obtenido calificaciones aprobatorias en dichos cursos.

Presentar proyecto de viabilidad de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Tener un 80% de asistencia a los cursos de capacitación orientado a darle viabilidad a los proyectos, impartidos por las Instituciones con quienes suscriba convenio este Órgano Político Administrativo.

Formar una sociedad de por lo menos tres personas, quienes desarrollaran de forma conjunta el proyecto.

Presentar identificación oficial.

Dos fotografías tamaño infantil.

PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- 1) Asistir a algún Centro Social administrado por la delegación Milpa alta para inscribirse al curso de su preferencia.
- 2) Presentar dos fotografías tamaño infantil

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Asistir a algún Centro Social administrado por la delegación Milpa alta para inscribirse al curso de su preferencia.

En los Centros Sociales se impartirán los cursos en turnos matutino y vespertino en horarios de 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 19:00 hrs.

Los cursos tendrán una duración de seis meses y el taller de capacitación tendrá una duración de 30 horas.

Al cumplir con el 80 % de asistencia al curso y al taller el peticionario presentará un proyecto de acuerdo al taller en que esté inscrito.

La delegación Milpa Alta otorgará \$10, 000.00 diez mil pesos.00MN, a cada beneficiario que le sea aprobado el proyecto.

La Dirección General de Desarrollo Social, con fundamento en las reglas de operación del presente programa, evaluará los proyectos presentados por los peticionarios y otorgará dichos apoyos.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El peticionario podrá externar su queja de forma escrita fundamentada en el artículo 8 Constitucional, dirigida a la Dirección General de Desarrollo social vía Cesac.

A la Dirección General de Desarrollo Social.

A la contraloría Interna de la Delegación Milpa Alta

A las cuatro instancias mencionadas en horario de servicio

El plazo para presentar su inconformidad será de 5 días hábiles

El plazo de respuesta será de 15 días hábiles.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

El ciudadano puede presentar su escrito de inconformidad al Centro de Atención de Servicio a la Comunidad.

De manera directa al Jefe Delegacional dentro del programa Miércoles de Audiencia por escrito con ingreso al (CESAC) A la Dirección General de Desarrollo Social.

A la contraloría Interna de la Delegación Milpa Alta

A las cuatro instancias mencionadas en horario de servicio

El plazo para presentar su inconformidad será de 5 días hábiles

El plazo de respuesta será de 15 días hábiles.

MECANISMO DE EVALUACIÓN: INDICADORES.

La Unidad Departamental de Seguridad y Previsión Social realiza un informe mensual de avance programático en el cual se reporta el cumplimiento e incumplimiento de las metas físicas y acciones establecidas para este ejercicio.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Uno de los objetivos del presente programa es el de sensibilizar a la población sobre la importancia de trabajar en equipo para la consecución de sus objetivos.

ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Existe articulación con programas sociales implementados por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal a través de Instituciones como Inmujeres y Uapvif, entre otras.

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIOS FUNERARIOS GRATUITO A POBLACIÓN DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS:

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Delegación Milpa Alta

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Gestión Social.

Subdirección de Servicios Sociales

J.U.D. de Seguridad y Prevención Social

OBJETIVO Y ALCANCES:

Proporcionar servicios funerarios gratuitos a los deudos de las personas fallecidas de escasos recursos económicos de la Delegación Milpa Alta.

META FÍSICA PROGRAMADA:

100 servicios

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

RESULTADO: 15 SE FORTALECE EL PRINCIPIO DE COHESIÓN SOCIAL EN CIUDAD DE MÉXICO

SUBRESULTADO: 03 LA ASISTENCIA SOCIAL RESPONDE MEJOR A LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA

ACCIÓN INSTITUCIONAL: 71 PROGRAMA DE SERVICIOS FUNERARIOS GRATUITO A POBLACIÓN DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS

PRESUPUESTO: \$ 506,000.00

REQUISITOS

Ser habitante de la delegación Milpa Alta

Ser de bajos recursos económicos.

Solicitar por escrito al Jefe Delegacional el servicio funerario gratuito a población de bajos recursos económicos.

Presentar copia de identificación oficial.

PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

1. Acudir a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Gestión Social, Subdirección de Servicios Sociales ó Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad y Previsión Social a solicitar el servicio funerario gratuito a población de bajos recursos económicos.
2. Solicitar por escrito al Jefe Delegacional el servicio funerario gratuito a población de bajos recursos económicos, misma que deberá acompañarse de original y copia de identificación oficial del peticionario.
- 3) Para otorgar el servicio funerario gratuito a población de bajos recursos económicos, la Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad y Previsión Social elaborará estudio socioeconómico, mediante el cual se cerciorará de la condición socioeconómica del peticionario.